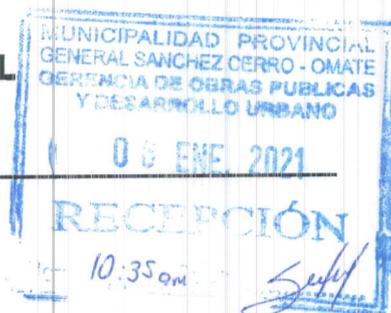




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GENERAL SÁNCHEZ CERRO**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
NRO.004-2021/MPGSC**

Omate, 05 de enero de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, es atribución del Alcalde designar, remover o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, de acuerdo a la primera disposición complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el contrato administrativo de servicios, y su reglamento, dispone que, el personal establecido en los numerales 1) , 2) e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo, así pues, este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el cuadro de asignación de personal – CAP de la entidad.

Que, la plaza de Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, se encuentra dentro del CAP de la entidad, siendo menester garantizar la adecuada ejecución de los diferentes sistemas administrativos y el cumplimiento de las políticas de gestión municipal.

Que, estando vacante y presupuestada la plaza orgánica de Gerente de Administración de la Municipal de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes, que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales trazados.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 17° del artículo 20° y demás concordantes con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Abogada Rosa Lizbeth Miranda Condori en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, a partir del 06 de enero de 2021, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS - CONFIANZA).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFERIR** el plazo perentorio de 15 (quince) días al personal designado, para que cumpla con emitir su declaración jurada de bienes y rentas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier acto administrativo que se oponga al presente.



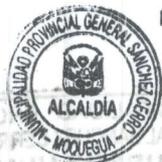


# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos elaborar el contrato CAS correspondiente de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, así como realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO QUINTO.- COMUNÍQUESE** la presente resolución a todas las dependencias de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro y a la interesada para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispitapac  
ALCALDE

